# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

# BOLETÍN OFICIAL
## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 1 de abril de 2003

Número 59


## S U M A R I O


JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . .1 a 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . 5 a 11

ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León 12 y13

Juzgado de Primera Instancia . . . . . 13 a 16

Juzgado de lo Social . . . . . .16

PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Navalcepedilla de Corneja . . . . . .16


## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.366/03

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DECRETO 1/2003, DE 31 DE MARZO, DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEAN.

El articulo- 12 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, de conformidad con la redacción dada por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de marzo, de reforma del mismo, dispone que la convocatoria de Elecciones a Cortes de Castilla y León se realizará por el Presidente de la Junta de Castilla y León, de manera que su celebración coincida con las consultas electorales de otras Comunidades Autónomas.

Asimismo, dispone el articulo 16.1 de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, modificada por la Ley 4/1991, de 18 de marzo, y por la Ley 13/1998, de 23 de diciembre, que la convocatoria de Elecciones a Cortes de Castilla y León se realizará de acuerdo con lo previsto en la legislación reguladora del Régimen Electoral General, mediante Decreto del Presidente de la Junta de Castilla y León.

En su virtud, de acuerdo con la facultad atribuida por el artículo 12 del Estatuto de Autonomía y el artículo 16.1 de la Ley Electoral de Castilla y León,

DISPONGO:

*Artículo* 1.- Se convocan Elecciones a las Cortes de Castilla y León que se celebrarán el domingo 25 de mayo de 2003.

*Artículo 2.*- En aplicación de lo establecido en los artículos 11.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y 19 de la Ley Electoral de esta Comunidad, integrarán las Cortes de Castilla y León ochenta y dos Procuradores/as, correspondiendo elegir en cada circunscripción electoral el siguiente número:

| Circunscripción electoral | Procuradores/as |
|---|---|
| Ávila | Siete |
| Burgos | Once |
| León | Catorce |
| Palencia | Siete |
| Salamanca | Once |
| Segovia | Seis |
| Soria | Cinco |
| Valladolid | Catorce |
| Zamora | Siete |

*Artículo 3.-* La Campaña Electoral tendrá una duración de quince días, comenzando alas cero horas del viernes 9 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del viernes 23 de mayo.

*Articulo 4.-* La sesión constitutiva de las Cortes de Castilla y León tendrá lugar el día 17 de junio de 2003 a las doce horas.

## DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y león».

Valladolid, 31. de marzo de 2003

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, *Juan Vicente Herrera Campo*

– o0o –

Número 1.362/03

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N°s AT 4515-E Y 4516-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: ACOMETIDA SUBTERRANEA A 15 KV. "VIRGEN DE LA VEGA" Y CT "TRAVESIA HUERTA QUINTINES", EN PIEDRAHITA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de

Línea subterránea a 15 KV. en simple circuito trifásico de 150 m. de longitud. Conductor: HPRZI, 12/20 KV., 3(1x]50)Al, con origen en el CT "Virgen de la Vega" y final en el CT proyectado. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 250 KVA. Celdas de línea y protección en SF6.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 25 de marzo de 2003

P.D. (Resolución de 12/03/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo.*

– o0o –

Número 1.365/03

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS LOTE 2/2003 DEL MONTE DE U.P. N° 135 Y ELENCO N° AV- 1001 EN TERMINO MUNICIPAL DE VILLAREJO DEL VALLE.

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente.

c) Número del expediente: 2/2003 Monte AV-1001.

2: Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de pies señalados y numerados con pintura excluidas sus copas.

b) Localización: Rodal 14.

c) Número de pies y volumen: 10.157 pies con 2.210 mc/cc.

d) Modalidad de enajenación: A riesgo y ventura, en pie.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4: Tasación base de licitación.

Base: 13.260,00 €.

5.- Gastos.

a) Operaciones facultativas: 3.100,00 €

b) Eliminación restos de corta: 8.840,00 €

5.- Garantías. Provisional: 265,20 €.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Sección Territorial Segunda Servicio Territorial de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Monasterio de Santa Ana - Pasaje del Cister, 1 - ÁVILA

c) Teléfono: 355045

7.- Requisitos específicos de la empresa rematante. Documento de Calificación Empresarial, de explotaciones forestales o de aserrío de madera.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite: Hasta las 12 horas del día decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio; en caso de coincidir con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Registro del Servicio Territorial de Medio Ambiente. Delegación Territorial. Pasaje del Cister, 1. ÁVILA

Ávila, 21 de marzo de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

– o0o –

Número 1.390/03

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2002 Y APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2003 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE OFICINAS Y DESPACHOS

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de OFICINAS Y DESPACHOS que fue suscrito el día 24 de marzo de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de

los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B. O.C. y L. de 24-09-97, n° 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de marzo de 2003

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE OFICINAS Y DESPACHOS

Representación Empresarial

Gonzalo Pérez Sánchez

Jesús Díaz Blázquez

Representación Sindical

U.G.T.- Antonio Ballesteros Redondo

CC.OO.- Agustín González Pastor

En la ciudad de Avila, siendo las 17:00 horas del día 24 de marzo de 2003, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Oficinas y Despachos para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL Día:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2002.

SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2003.

PRIMERO .- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2002.

Según lo establecido en el artículo 7 del actual Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Oficinas y Despachos "En el caso de que el Indice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) registrara, al 31 de diciembre de 2.002, un incremento superior al 2,75%, las tablas salariales y el resto de conceptos pactados para el mismo serán objeto de una revisión salarial en el exceso que resulte, que tendrá carácter retroactivo desde el 1 de Enero del año 2.002. La cantidad resultante se abonará en una' sola paga".

Habiendo comunicado el INE, que el IPC correspondiente a 2002 ha sido el 4%, se procede en la presente reunión a actualizar las tablas salariales en la diferencia existente (1,25%). De resultas de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

SALARIO ACTUALIZADO AÑO 2002

| N.Prof | Mensual Euros | Total Anual Euros |
|---|---|---|
| I | 1.318,76 | 19.781,40 |
| II | 1.207,20 | 18.108,00 |
| III | 1.017,29 | 15.259,35 |
| IV | 944,44 | 14.166,60 |
| V | 850,11 | 12.751,65 |
| vi | 774,82 | 11.622,30 |
| VII | 634,84 | 9.522,60 |
| VIII | 627,45 | 9.411,75 |
| | 430,08 | 6.451,20 |

SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2003.

Una vez revisadas la tablas salariales, el artículo 7 del vigente Convenio en su apartado segundo establece:"Para el año 2003, las condiciones económicas pactadas, serán el resultado de incrementar las Tablas vigentes a 31 de diciembre del 2002, una vez actualizadas conforme al Indice de Precios al Consumo del año 2002, con el IPC previsto para el año 2003 más 0,5 puntos".

Conocido que el IPC previsto por el gobierno para el presente año es del 2%, se procede a establecer las tablas salariales del año 2003 incrementando las del ejercicio de 2002 en un 2,5% (IPC previsto para el 2003 más 0,5 punto).

De resultas de lo anterior la tabla salarial para el año 2003 queda como se refleja a continuación.

TABLA SALARIAL 2003

| N.Prof | Mensual Euros | Total Anual Euros |
|---|---|---|
| I | 1.351,73 | 20.275,94 |
| II | 1.237,38 | 18.560,70 |
| III | 1.042,72 | 15.640,83 |
| IV | 968,05 | 14.520,77 |
| V | 871,36 | 13.070,44 |
| VI | 794,19 | 11.912,86 |
| VII | 650,71 | 9.760,67 |
| VIII | 643,14 | 9.647,04 |
| IX | 440,83 | 6.612,48 |

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 18 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Firmas, *Ilegibles*

– o0o –

# ACMINISTRACIÓN LOCAL

Número 468/03

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

E D I C T O

Don Alfonso Fernández Gómez ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Frutería, en local sito en la Avenida de la Constitución, número 35.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cebreros, a 6 de febrero de 2003

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*

Número 980/03

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

E D I C T O

Por D. Alberto Bravo Arenas, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de actividad para instalar una clínica dental en la C/. Claudio Sanchez Albornoz, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaria del Ayuntamiento las o observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 26 de febrero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 982/03

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

E D I C T O

Por D. Juan Jose González Martín, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para instalar núcleo zoológico en la parcela 82 del polígono 24 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 25 de febrero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 983/03

## LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### E D I C T O

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

HACE SABER

Que por Dª. ANGELA ESTEBAN ROSADO, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de una GANADERÍA EXTENSIVA DE VACUNO, a desarrollar en el término municipal de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués a 3 de Marzo de 2003
El Alcalde, Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 984/03

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### E D I C T O

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

Hace Saber:

Que por D. CARLOS QUIROS MANJON, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de una GANADERÍA EXTENSIVA DE VACUNO, a desarrollar en el término municipal de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marques a 3 de Marzo de 2003
El Alcalde, Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 985/03

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### E D I C T O

Por D. DAVID GARCÍA CANDIL, se solicita licencia Municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE CEBO. en POLÍGONO 8, SUBPARCELA 7a de este Termino Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace publico, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Ávila

En El Barraco a 27 de febrero de 2003
El Alcalde, *José María Manso González*.

– o0o –

Número 992/03

## AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

### E D I C T O

Por Mariano Maestre Manteca, en representación de MAESTRE MANTECA, C.B. se solicita Licencia

Municipal para el ejercicio de la actividad de "TALLER DE CARPINTERIA" en la parcela 5010 del polígono 6 de este termino municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5° de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia

Mancera de Arriba, a 26 de Febrero de 2003

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*

– o0o –

Número 994/03

## AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

### A N U N C I O

Por D. VICENTE GARCÍA DELGADO, vecino de GILBUENA, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la INSTALACIÓN de la industria de CEBADERO DE TERNEROS, en el local sito en POLIG. 6 PARCELA 303.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5°. 1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gilbuena a 25 de Febrero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.007/03

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### E D I C T O

Don ANGEL MARTÍN JIMÉNEZ, en nombre de MARTÍN E HIJOS MAQUINARIA 2002 SL., vecinos de esta localidad, con domicilio social en la C/ Miguel de Cervantes n° 2, solicita licencia municipal para la actividad de construcción de NAVE PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS Y MAQUINARIA AGRICOLA, en la C/ Madrigal de las A. Torres n° 21, del Polígono Industrial de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 4 de marzo de 2003

El Alcalde, *Francisco León Gómez*

– o0o –

Número 1.027/03

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### E D I C T O

Por D. Jesus Chapinal Hernández, en representación de la sociedad Alexalba, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para instalar un bar-restaurante en la C/. Cuatro Esquinas, 11 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 3 de marzo de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.136/03

## AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

Por parte de Dña Mª Jesús Parada García se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia para la apertura y funcionamiento de bar-restaurante en Cra de Venta del Obispo s/n del término de urbana de Navatalgordo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5°.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navatalgordo a 7 de marzo de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.220/03

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

### ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de marzo de 2003 aprobó el calendario fiscal para el ejercicio 2003 en los siguientes términos:

1.- TRÁNSITO DE GANADO 2003.

Del 15 de Julio al 15 de septiembre

2.- TASA DE ALCANTARILLADO

Del 15 de Julio al 15 de Septiembre

3.- TASA DE AGUA 2003

Del 15 de Julio al 15 de Septiembre

4.- TASA RECOGIDA DE BASURA 2003

Del 15 de Julio al 15 de Septiembre

Asimismo se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio de período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a jueves de 10.00 a 14.00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acuerdo de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por cien hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Villanueva de Ávila a 17 de marzo de 2003

– o0o –

Número 1.221/03

## AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

### ANUNCIO

### TASA ABASTECIMIENTO AGUA ALCANTARILLADO Y RECOGIDA DE BASURAS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, los Padrones de la Tasa por abastecimiento de Agua 2°, 3° y 4° trimestre de 2002, recogida de basuras correspondiente al 2°

semestre de 2002 y Alcantarillado anual 2002 que ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 6 de Marzo de 2003.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Burgohondo a 17 de Marzo de 2003

La Alcaldesa, *Mª del Pilar Rollón Martín*

– o0o –

Número 1.222/03

## AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

### ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 15 de febrero de 2003, se ha procedido a la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, a fin de considerar la exención de dicho impuesto en los inmuebles cuuya cuota líquida en urbana sea inferior a 3 euros y en rústica a 6 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, conforme al art. 17.1 de la ley 39/198, de 28 de diciembre, por plazo de treinta días, significandose que el expediente está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, si no hubiera reclamaciones, el acuerdo inicial automáticamente quedará elevado a definitivo, siendo la Ordenanza del tenor literal siguiente:

Ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.

Artículo 1°. La presente ordenanza fiscal sedicta por el Ayuntamiento de valdecasa en uso de las facultades que atribuye el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1995 de 2 de abril de las bases de Régimen Local y para cumplir con el que dispone el art. 15.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2°. Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la suma de las parcelas reales situadas en el término municipal sea inferior a 6 euros.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en el Pleno de fecha 15-02-03 entrará en vigor desde el día 01-01-03 por aplicación de la disposición transitoria 5ª de la Ley 51/2002 de la Ley 51/20002 de 27 de diciembre, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Valdecasa, a 15 de febrero de 2003.

El Alcalde, Juan Antonio Jiménez Muñoz

– o0o –

Número 1.223/03

## AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

### ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2002

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 93 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por: - La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**c) Oficina de presentación**: Corporación.

**d) Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación

En Barromán, a 17 de Marzo de 2003

El Presidente, *Ilegible*

Número 1.224/03

## AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

### A N U N C I O

Que, una vez redactada por el servicio de Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2001 e informada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se abre de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, conforme a lo previsto en el art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Solosancho a 17 de Marzo del 2003.

El Alcalde Presidente, *Jesús Martín Alonso*

– o0o –

Número 1.226/03

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### A N U N C I O

Por D. HONORIO NOVILLO DELGADO se solicita de esté Ayuntamiento licencia para construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR en paraje "La Lagunilla" finca ("Amaltea") parcela segregada de las parcelas 185 mas 227, del polígono 24 de este Municipio y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 18 de marzo de 2003

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*

Número 1.229/03

## AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

### E D I C T O

**Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2002**

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2002, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo establecido en el articulo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Mengamuñoz, a 17 de Marzo de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.234/03

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### A N U N C I O

Confeccionado por la Empresa SOGESUR, S.A., el Padrón de Contribuyentes del Servicio de Agua de este municipio, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE de 2003, y aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de marzo de 2003, con un total de 3.543 recibos y un importe total de 32.183,58 Euros; se expone al público por espacio de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales quienes se consideren con derecho a ello podrán presentar las alegaciones oportunas en este Ayuntamiento, en horario de oficina.

La Adrada a 18 de marzo de 2002

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

Número 1.238/03

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación en sesión del Pleno celebrada el día 7 de febrero de 2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2003, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A) RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

| Cap. | Denominación | Euros |
|---|---|---|
| 1.- | Impuesto directos | 41.800,00 |
| 2.- | Impuestos indirectos | 6.250,00 |
| 3.- | Tasas y otros ingresos | 50.300,00 |
| 4.- | Transferencias corrientes | 42.500,00 |
| 5.- | Ingresos patrimoniales | 22.900,00 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL: | | |
| 7.- | Transferencias de capital | 24.000,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 187.750,00 |

PRESUPUESTO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

| Cap. | Denominación | Euros |
|---|---|---|
| 1.- | Gastos de personal | 49.350,00 |
| 2.- | Gastos en bienes corrientes y servicios | 52.700,00 |
| 3.- | Gastos financieros | 1.800,00 |
| 4.- | Transferencias corrientes | 9.400,00 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL: | | |
| 6.- | Inversiones reales | 71.000,00 |
| 9.- | Pasivos financieros | 3.500,00 |
| | TOTAL GASTOS | 187.750,00 |

B) PLANTILLA DE PERSONAL:

1.- Secretaría Intervención: 1, agrupada con El Herradón.

2.- Operario de servicios múltiples: 2.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOP de Ávila

Santa Cruz de Pinares a 18 de marzo de 2003

El Alcalde, Ilegible

– o0o –

Número 1.349/03

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### A N U N C I O

**Cuenta General del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio de 2002**

En la Secretaría de ésta Corporación y a los efectos del artículo 460 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986 se halla de manifiesto la cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan. Para la impugnación de las cuentas, se observará:

**a): Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

**b).- Plazo de admisión:** los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**c): Oficina de presentación:** Corporación.

**d): Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Las Navas del Marqués, a veintisiete de Marzo de Dos mil tres.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIAL

Número 1.231/03

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art°s. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 07/03/03 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

| MUNICIPIO | CARGO DE JUEZ DE PAZ |
|---|---|
| BERLANAS, LAS | SUSTITUTO |
| LANGA | TITULAR |
| MORALEJA DE MATACABRAS | TITULAR |
| MORALEJA DE MATACABRAS | SUSTITUTO |
| SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL | TITULAR |
| SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL | SUSTITUTO |
| SAN JUAN DE LA NAVA | TITULAR |

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 7de marzo de 2003

El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

Número 1.232/03

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 07/03/03 , de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art° 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art' 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

| Población.- | Cargo.- | Nombre.- |
|---|---|---|
| ALBORNOS | TITULAR | MARIANO RODRÍGUEZ LÓPEZ |
| ALBORNOS | SUSTITUTO | PEDRO MARTÍN CARRERO |
| AMAVIDA | TITULAR | JACINTO JIMÉNEZ DE LA LOSA |
| ARENAL, EL | SUSTITUTO | PEDRO MUÑOZ LABRADO |
| BERLANAS, LAS | TITULAR | CARMELO PINDADO BERMEJO |
| CISLA | TITULAR | IGNACIO RODRÍGUEZ RUIZ |
| DONVIDAS | SUSTITUTO | RICARDO LLORENTE MARTÍN |
| GUISANDO | SUSTITUTO | MACARIO BLÁZQUEZ GARCÍA |
| HERREROS DE SUSO | TITULAR | TEÓDULO PIEDRA SÁNCHEZ |
| HOYORREDONDO | TITULAR | FLORENCIO BARROSO LÓPEZ |
| HOYOS DEL ESPINO | TITULAR | JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CHAMORRO |
| LOSAR DEL BARCO, EL | TITULAR | RAFAEL BLÁZQUEZ GARCÍA |
| LOSAR DEL BARCO, EL | SUSTITUTO | JOSÉ LUIS CRUZ HERNÁNDEZ |

| | | |
|---|---|---|
| MUÑICO | TITULAR | JUAN ANTONIO DÍAZ JIMÉNEZ |
| PAPATRIGO | TITULAR | JUAN FRANCISCO GIL HERNÁNDEZ |
| PAPATRIGO | SUSTITUTO | VALENTÍN GARCINUÑO GONZÁLEZ |
| SANTIAGO DEL COLLADO | TITULAR | LUCIANO GIL GARCÍA |
| TIÑOSILLOS | TITULAR | VALENTIN BECERRIL GONZÁLEZ |
| TORNADIZOS DE ÁVILA | TITULAR | SATURNINO GRANDE SÁNCHEZ |
| TORNADIZOS DE ÁVILA | SUSTITUTO | CARMELA MICAELA AJATES CARRASCO |
| VITA | TITULAR | LEONCIO MARTÍN DEL OJO |

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Juez de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 7 de marzo de 2003

El Secretario del Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.

Número 1.267/03

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

### E D I C T O

MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 911/2003 a instancia de DESUSA JIMÉNEZ GARCÍA Y OTROS , expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Finca urbana consistente en un edificio situado en C/ Madroños 12 (antes Travesía de los Parrales) de Burgohondo (Ávila), construido por el vendedor D. Higinio Jiménez Blanco. Cuenta con una superficie del solar de 161 $m^2$ y una superficie construida de 348 $m^2$. Linda entrando por su derecho con el num. 10 de la C/ Madroños; por su izquierda con límite de casco urbano y por su fondo con C/ Escuelas. Consta de garaje y cuatro viviendas divididas de la manera siguiente:

*Dña Desusa Jiménez García, Fernando , Consolación, Antonio, Gloria, Rosalia e Isabel Calvo Jiménez, sita en el primer piso y con una superficie construida de 78 $m^2$.

*Dña Tomasa Muñoz Bayo, Pedro, Antonio e Isabel Cordero Muñoz, sita en la planta baja , con una superficie construida de 83 $m^2$.

* D. Eduardo López Lozano y Dña Julia Muñoz San José , en la planta baja , con una superficie construida de 78$m^2$ y un semisótano de 26 $m^2$ *D. Máximo Muñoz Hernández y Dña Matea Sánchez-Camacho García, en el segundo piso y con una superficie construida de 83 $m^2$.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA a catorce de marzo de dos mil tres .

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 1.283/03

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ÁVILA

### E D I C T O

DON JOSÉ LUIS CAMPO RIOSERAS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 77 /2003 a instancia de Dña. MILAGROS MARTÍN VILLAVERDE, Dña. ANGELA MARTÍN VILLAVERDE, para la inmatriculación de la siguiente finca

URBANA: Casa número 30 actual de gobierno, sita en el término municipal de Narros del Puerto (Ávila), calle Regadera, con una extensión superficial de ciento un metros cuadrados (101 $m^2$). Consta de dos plantas distribuida en planta baja: Porche de entrada, recibidor, salón comedor, cocina y patio; Planta alta: escalera de comunicación, pasillo distribuidor, cinco dormitorios y baño.

Linda: Este, con la calle Regadera por donde tiene su acceso; Sur y Oeste con casa propiedad de D. Antonio Jiménez Gómez y Norte, con propiedad de D. Aurelio Villaverde Jiménez

Tiene referencia catastral 1499904 UK3819N 0001MY

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y expresamente a la Federación de Cooperativas Agrarias Católicas de Ávila, cuyo domicilio se ignora, como titular del coto redondo dentro, de que está incluida la finca objeto del expediente, para que en el término de los diez días siguientes a la, publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a veintiocho de febrero de dos mil tres.

El Secretario *Ilegible*.

Número 1.285/03

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

### E D I C T O

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 902/2003 a instancia de D. ANTONIO GONZÁLEZ GÓMEZ expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"FINCA URBANA, Edificio de tres plantas que cuenta con un garaje, un local y una vivienda, situado dentro del casco urbano de la localidad de Serranillos (Ávila), en concreto en la c/ San Pedro n° 10 de esa localidad. Tiene una planta semisotano que ocupa una superficie útil de 1001,71 $m^2$ para garaje y local con acceso desde la calle La Reguera, que es la calle situada en la cota más baja, una planta baja para el local y para el acceso a la vivienda desde la calle San Pedro con acceso, distribuidor y escalera y una superficie útil de 106,34 $m^2$. la planta primera se destina a vivienda con una superficie útil de 99,45 $m^2$ y se distribuye en salón comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño completos, uno de ellos incorporado al dormitorio principal. Una escalera interior comunica entre sí las tres plantas.

Dicha finca ocupa según certificación catastral, una superficie de solar de 118 metros cuadrados y una superficie construida de 354 metros cuadrados y linda: al frente con calle de su situación; derecha entrando, con finca propiedad de Victor Hernández Hernández; izquierda entrando con finca propiedad de D. Eugenio Gómez Sanchez y por último, al fondo, con Calle Reguera".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA a veintiséis de febrero de dos mil tres

El Secretario, *Ilegible*

Número 1.204/03

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARÉVALO

### E D I C T O

DOÑA INES REDONDO GRANADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 66 /2003 a instancia de Dña. MARÍA COVADONGA HERNÁNDEZ PORTERO, Dña. AMELIA HERNÁNDEZ PORTERO, Dña. Mª SACRAMENTO HERNÁNDEZ PORTERO, Dña. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ PORTERO expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

- De la FINCA RÚSTICA N° 138, polígono 3 dedicado a cereal, al sitio de El Tesoro, Ayuntamiento de Cabezas del Pozo, que linda: Al norte y oeste, con Tomás de Dios Hidalgo, finca numero 137; Sur, con Julio Portero Gonzalez finca n° 139 y camino; Este con Agapito Arevalo Feranndez, finca n° 140. Tiene una extensión superifical de noventa y cinco áreas y seis centiáreas (0,9506 Has). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arevalo al Tomo 2.493, libro 50, folio 227, finca 4.185, inscripción la.

-De la FINCA RÚSTICA N° 139 en el polígono 3, dedicado a cereal secano y regadía al Sitio de el Tesoro, Ayuntamiento de Cabezas del pozo, que linda: Norte, con Abilia Portero Gonzalez, finca 138; Sur con Camino de cisal; Este, con camino; Oeste, con Tomás de Dios Hidalgo, finca n° 137. tiene una extensión superficial de noventa y nueve areas y cincuenta y nueve centiareas (0,9959 Has). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arevalo al tomo 2.493, libro 50, folio 229, finca 4.186, inscripción lª

-MITAD INDIVISA DE CASA en Cabezas del Pozo (Ávila), en la calle del Pez sin numero, hoy n° 2, según catastro, es de planta baja y se compone de portal, cocina, cuarto fregadero, otro cuarto, sala de abajo, establo, cuadras, pajar, cebadero, corral con pozo y pila, con puertas carreteras a la Plazuela de la Iglesia mide todo ello un extensión superficial aproximada de quinientos metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, finca de German Velázquez y otros; izquierda Julio y Abilia Portero Gonzalez; y espalda, Plazuela de la Iglesia. La pared medianera que separa esta finca de la del numero anterior partirá desde la esquina de la despensa de la finca reseñada anteriormente a la de las puertas carreteras que salen a la Plazuela de la Iglesia y que pertenecen a esta y que pertenecen a esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arevalo tomo 3067, Libro 55, folio 27, finca 3906.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ARÉVALO a tres de marzo de dos mil tres

Firmas, *Ilegibles*

– o0o –

Número 1.306/03

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ARÉVALO

### E D I C T O

DÑA. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARÉVALO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 573/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

" SENTENCIA NUM 69/2002.- En Arévalo a tres de Julio de dos mil dos.- Vistos por la Sra. Dª Inés redondo Granado, Juez de Instrucción de Arévalo y su Partido los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 573/2000, sobre falta de amenazas y daños, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción penal pública, Hacene Madaqui y Bouchra Benkradou, ambos como denunciantes y denunciados".

FALLO.- Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de amenazas y daños por las que se ha seguido este juicio a HACENE MADAQUI Y BOUCHRA BENKRADOU. declarando de oficio las costas procesales causadas en el mismo". Notifiquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, dentro de lo cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BOYCHRA BOYCHRA BENKRADOU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en Arévalo a dieciocho de marzo de dos mil tres.

La Secretaria, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.259/03

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 26 MADRID

### E D I C T O

Dña. Mª ROSA LUESIA BLASCO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID .

HAGO SABER:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dña. ADORACIÓN GARCÍA CUEVAS contra D. PEDRO JOSE GARCÍA PALACIOS, Dña. CARMEN MONSONIS OLIVER en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n° 64/2003 se ha acordado citar a D. PEDRO JOSE GARCIA PALACIOS, Dña. CARMEN MONSONIS OLIVER en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de Mayo de 2003, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio,que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 26 sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a D. PEDRO JOSE GARCÍA PALACIOS, Dña. CARMEN MONSONIS OLIVER se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a diez de marzo de dos mil tres

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

– o0o –

# PARTICULARES

Número 990/03

## COMUNIDAD DE REGANTES DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

### A N U N C I O

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por el presente se cita a todos aquellos regantes de Navacepedilla de Corneja para que asistan el próximo día 10 de junio de 2003, a las 22 horas, a la Junta General Ordinaria que tendrá en el Salón de Actos del Ayuntamiento, y con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1°.- Aprobación, en su caso, del acta anterior.

2°.- Elección y nombramiento de cargos Junta de Gobierno y Jurado de Riego.

3°.- Ruegos y preguntas.

Navacepedilla de Corneja a, 28 de febrero de 2003

El Presidente, *Ruben Dominguez López*